Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 28 de mayo de 2021.

Siendo las **13:05** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

VOCALES:

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ (S).
D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).
Dª. MARÍA LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

Dª. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO DE VILLAFONTANA. EXPTE. B025/DEP/2021-001.

3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte de la Secretaria se procede a la lectura del informe emitido por el Jefe de Servicio de Deportes, de 26 de mayo de 2021, del siguiente tenor literal:

"INFORME JUSTIFICATIVO PARA INCLUIR LA CONCESIÓN DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DEL POLIDEPORTIVO

Que las piscinas de verano se abren al público el 12 de junio y con ellas, las diferentes concesiones que prestan el servicio de restauración después del levantamiento del estado de alarma mediante la orden 572/2021 de 7 de mayo, que incluye/regula la apertura de las piscinas de uso colectivo.

Dada la situación actual de la crisis sanitaria es imprescindible mantener determinados comportamientos, restricciones y forma de actuación que se han mostrado eficaces en el control de la epidemia ante el progresivo incremento de la actividad económica y social que se producirá tras la pérdida de vigencia del estado de alarma y de las medias de contención que en su virtud se dictaron.

En el caso de las piscinas de uso colectivo recreativo, las medidas que regulan su apertura vienen recogidas en el apartado quincuagésimo segundo de la orden 572/2021 de 7 de mayo, al respecto de las medidas de higiene y prevención en dichas piscinas; medidas de obligado cumplimiento una vez publicadas el 8 de mayo de 2021."

Igualmente, por parte del Secretario de la Mesa, se dio lectura del informe emitido por la Técnico de Administración General de Mantenimiento de Edificios Municipales, de 26 de mayo de 2021, cuyo literal es el siguiente:

"INFORME NECESIDAD CONVOCATORIA Y CELEBRACION SESION EXTRAORDINARIA MESA CONTRATACIÓN

Asunto: convocatoria y celebración sesión extraordinaria Mesa contratación: inclusión orden del día : valoración del Informe Técnico de valoración de fecha 26 de mayo de 2021de las ofertas presentadas en el proceso de licitación SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N

Atendida la necesidad de proceder a la valoración del Informe Técnico de fecha 26 de mayo de 2021 de valoración de las ofertas presentadas en el proceso de licitación SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N, vistas las incidencias acaecidas en el curso de la tramitación (en los términos según consta en certificado expedido en fecha 26 de mayo de 2021 por parte de

secretario de Mesa de Contratación), que han determinado per se la dilatación en los tiempos de tramitación, y por tanto la persistencia del perjuicio grave al interés público, en tanto el servicio de limpieza de patios no resulta desde fecha de marzo de 2021 con cobertura contractual, resultando la prestación deficitaria y objeto de críticas por parte de los distintos usuarios, es por lo que desde el Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, promotor del expediente, se considera conveniente y necesario la convocatoria y celebración de una sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación a la mayor brevedad posible para proceder a la valoración del Informe Técnico emitido, y en consecuencia proceder a la adjudicación y formalización del respectivo contrato.

Es por cuanto el momento se viene a informar, para que así conste y a los efectos oportunos."

Visto los anteriores informes, el Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO DE VILLAFONTANA. EXPTE. B025/DEP/2021-001.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que ha sido presentada y admitida **una única** oferta a la licitación. Así mismo, procede la lectura del informe del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por el Jefe de Servicio de Deportes de la Concejalía de Deportes, de fecha 28 de mayo de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2, PARA LA ADJUDICACIÓNDE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LA EN LA PISCINA DE VERANO DEL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA EXPTE. B025/DEP/2021-001

ANTECEDENTES

1. *Que, tras la apertura del sobre nº 2 en mesa de contratación de 28 de mayo, se aprecia como única oferta la presentada por la empresa PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA S.L.*

2. *Que, dicha empresa ofrece un canon a pagar de 6.355,00 euros, que supone un incremento del 34,50 % con respecto al canon marcado en el PCAP, de 4.725,00 € excluidos impuestos, comocanon mínimo a satisfacer.*

Por lo tanto, se ***PROPONE*** ***a la empresa PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA S.L****. como adjudicataria de la concesión demanial para la explotación de la cafetería-restaurante de la piscina de varano del polideportivo Villafontana por una canon de 6.355,00 € sin IVA por temporada."*

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan,** hacerlo suyo y en consecuencia, proponer a la mercantil **PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA, S.L.**, como adjudicataria, del contrato, según lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Canon de **6.355 € anuales.** Excluido Impuestos.

3. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que ha sido admitidas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, procede la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) emitido por la Arquitecta Municipal de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 26 de mayo de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

"Visto el acuerdo de sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 21 de mayo de 2021, en la que se incluía como punto nº 11, el siguiente: "INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS, DEL AYUNTAMIENTO DEMÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2020-144N", cabe formular el siguiente:

INFORME PROPUESTA

***Primero.**- En la sesión se dio lectura del informe emitido con fecha 13 de mayo de 2021, por Dña. Noemí Guallar Ramos, Técnico de Administración General de Mantenimiento de Edificios, del siguiente tenor literal:*

"INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS EXPTE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYTO DE MÓSTOLES(C/047/CON72020-144N)

ASUNTO: INCIDENCIA VALORACIÓN DE OFERTAS

En relación a la valoración de ofertas habida en el proceso de licitación para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYTO DE MÓSTOLES (C/047/CON72020-144N), cabe formular las siguientes consideraciones:

Primera.- La mercantil SERLINGO SOCIAL, SLU señala como email a efectos de notificaciones: licitaciones@serlingo.es, salvo en el escrito para concertar la visita obligatoria a las instalaciones según manifiestan por problema en correo corporativo (licitacionesserlingo@gmail.com).

Segunda.- En fecha 13 de abril de 2021, se solicita vía email por parte del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales al correo utilizado de forma subsidiaria (licitacionesserlingo@gmail.com) justificación de aspectos contenidos en la oferta, en particular los costes de personal diversificados de conformidad con los criterios especificados en los pliegos, concediéndose un plazo hasta el día 15 de abril de 2021a las 20.00 horas.

Tercero.-Al no constar la mercantil remitiera documentación ni justificación al correo electrónico señalado, se elimina de la valoración y por tanto de la licitación a dicha empresa.

Cuarto.- Visto lo anterior, resulta preciso, valorar la documentación presentada por parte de la mercantil a través del Registro electrónico en fecha 30 de abril de 2021, dado validez a sus afirmaciones, debiendo ser valorada dicha justificación conforme a derecho .

Es por cuanto se viene a informar, no obstante lo cual la Técnico que suscribe se somete a mejor criterio autorizado en derecho."

***Segundo**.- En dicha sesión extraordinaria, la Mesa en lo que nos interesa, adopta lo siguiente:*

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el mismo Órgano Colegiado en sesión celebrada el 28 de abril de 2021, en el que hizo suyo el informe técnico de adjudicación de 21 de abril de 2021, emitido por la Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos.

Segundo.- Admitir la documentación presentada por la mercantil SERLINGO SOCIAL, S.L.U., habida cuenta del error parecido en el envío del requerimiento.

3.- En consecuencia con lo anterior, que por parte del Servicio Promotor, proceda a la emisión de un nuevo Informe Técnico, con propuesta de adjudicación.

Visto lo anterior, se procede a la emisión de nuevo informe Técnico con Propuesta de adjudicación que se adjunta en este acto:

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PATIOS EXTERIORES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN LO RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (archivo electrónico número 3).

En relación con el expediente: ***C/047/CON/2020-144N***

Vista la documentación presentada por las empresas ***CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L., SERLINGO SOCIAL, S.L., LIMPIEZAS CAMACHO, S.L., SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) y CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.*** *en el archivo electrónico número 3 en cuanto a los criterios valorables en cifras o porcentajes, informa que se aplicarán los criterios señalados en el punto 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El importe máximo asignado para la ejecución de este contrato es de ***CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (175.282,68 €)*** *IVA incluido (144.861,72 € + 30.420,96 € del 21% de IVA).*

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: DE 0 A 60 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA: De 0 a 50 puntos

El licitador (i) ofertará una baja (Bi) económica única expresada con un máximo de dos decimales, aplicable al presupuesto base de licitación.

La puntuación de la oferta económica se realizará asignando la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más baja, cero puntos a las ofertas coincidentes con el precio de licitación, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vi = Vmax \frac{Bi}{Bmax}$$

Siendo:

- *Vi = Puntuación obtenida por la oferta i*
- *Vmax = 50 puntos (puntuación Máxima)*
- *Bmax = Baja máxima (%) no desproporcionada o temeraria entre las presentadas a la licitación*
- *Bi = Baja (%) no desproporcionada o temeraria de la oferta i*

Para la apreciación de valores anormales o desproporcionados, se tomará comoreferencia el incremento en 5 puntos porcentuales sobre la media aritmética de las ofertas presentadas. Esta circunstancia viene determinada en atención a la situación económica actual ya que el 85% del presupuesto de licitación se refiere a los costes de personal, por lo que es

necesario que la oferta se aproxime al presupuesto base de licitación, a fin de garantizar el pago a los trabajadores y por tanto la propia prestación de un servicio de calidad.

Se han recibido las siguientes ofertas:

*1.- **Ceesur Integración S.L.L**.*

Presenta una oferta de 109.974,31 € IVA excluido, lo que supone una baja al precio de licitación de 24,08%.

*2.- **Centro Especial de Empleo el Quijote, S.L.***

Presenta una oferta de 144.860,00 € IVA excluido, lo que supone una baja al precio de licitación de 0,001%.

*3.- **Limpiezas Camacho, S.L.***

Presenta una oferta de 143.145,20 € IVA excluido, lo que supone una baja al precio de licitación de 1,18%.

*4.- **Serlingo Social, S.L**.*

Presenta una oferta de 101.752.39 € IVA excluido, lo que supone una baja al precio de licitación de 29,76%.

*5.- **SIFU Madrid, S.L.***

Presenta una oferta de 139.916,16 € IVA excluido, lo que supone una baja al precio de licitación de 3,41%.

Siguiendo el criterio de adjudicación del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la apreciación de valores anormales o desproporcionados, se tomará como referencia el incremento en 5 puntos porcentuales sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.

La media aritmética de las bajas de las ofertas presentadas es 11,69 %.

OFERTA ECONÓMICA	*Baja media*	*Bi*
CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	*11,69*	*24,08*
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.,		*0,001*
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.		*1,18*
SERLINGO SOCIAL, S.L.		*29,76*
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)		*3,41*

Las ofertas presentadas por Ceesur Integración S.L.L. y Serlingo Social S.L. tienen un incremento superior a 5 puntos porcentuales en la oferta presentada.

El pasado martes 13 de abril de 2021 se les envía un requerimiento solicitando la justificación de los costes de personal diversificados de conformidad con los criterios

especificados en los pliegos, dando de plazo para presentar esta documentación hasta el jueves 15 de abril de 2021 a las 20:00 horas.

La empresa Ceesur Integración S.L.L. presenta esta justificación el jueves 15 de abril de 2021.

En fecha 30 de abril de 2021 la empresa Serlingo Social, S.L. presenta escrito de alegaciones por comunicación indebida alegando el envío del requerimiento a un correo no corporativo y presentando en esa misma fecha la justificación requerida.

Comprobado que la empresa Serlingo Social S.L. habría sido requerida a través de una cuenta de correo electrónico no designada a efectos de notificaciones.

Visto lo anterior, y la documentación obrante en el expediente, se considera oportuno atender la reclamación de la mercantil y valorar la referenciada documentación, pese a la extemporaneidad de la presentación de justificación en tanto la remisión del requerimiento lo fue a una cuenta de correo no determinada al efecto. Se adjunta el documento enviado por Ceesur Integración S.L.L.y por Serlingo Social S.L.

<u>Ceesur Integración S.L.L.</u>

La mercantil está reconocida como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social por la Comunidad de Madrid.

En la memoria económica que adjunta Ceesur, se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid 2018-2021, para las categorías y trabajos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El personal con discapacidad de los centros especiales de empleo tiene una bonificación del 100% de la cuota de la Seguridad Social.

Destina un 8% de los costes salariales para la cobertura de absentismos, vacaciones y otros permisos.

Además tiene en cuenta en la memoria los gastos asociados a la actividad (consumibles, vehículos, vestuario, etc.) así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Por tanto se admite la oferta de Ceesur Integración S.L.L.

<u>Serlingo Social S.L</u>

En la memoria económica que adjunta Serlingo Social S.L se alude a que todos los trabajadores están sujetos al Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

La mercantil contempló para el cálculo de los costes salariales los conceptos de antigüedad, jornada, tipo de contrato, pluses, complementos, convenios de aplicación y coste de sustitución por vacaciones.

Cuenta con una bonificación para su personal discapacitado, del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social (34,50%), así como la subvención del 50% del Salario Mínimo Interprofesional anual (SMI) por cada trabajador con discapacidad a jornada completa. Tiene dos trabajadores.

Destina un 4.0% de los costes salariales para la cobertura de absentismos y los costes de sustitución de vacaciones, se sustituirán las vacaciones por un grupo de trabajadores de la empresa.

Además tiene en cuenta en la memoria los gastos asociados a la actividad (consumibles, vehículos, vestuario, etc.) así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, añadiendo que su propia línea de negocio le permite reducir costes en prendas de vestir hasta un 40%.

Por tanto se admite la oferta de Serlingo Social S.L

Se procede a calcular la puntuación según el criterio expresado en párrafos anteriores:

OFERTA ECONÓMICA	***Vmax***	***Bmax***	***Bi***	***Puntuación***
CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	*50*	*29.76*	*24,08*	***40,46***
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE,S.L.,			*0,001*	***0,002***
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.			*1,18*	***1,98***
SERLINGO SOCIAL, S.L.			*29.76*	***50,00***
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)			*3,41*	***5,73***

<u>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS: De 0 a 10 puntos</u>

Se otorgará el máximo de puntos (10) a la empresa licitadora que oferte 50 papeleras. Al resto se les asignará la puntuación con dos decimales que corresponda proporcionalmente.

Las papeleras deberán ser las que determine el Ayuntamiento, con las características técnicas mínimas siguientes, a saber: polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V., bicolor, cabeza basculante, de 50 litros y similares a las existentes actualmente en los patios de los centros, con posibilidad de anclajes a la pared o sobre poste.

Todas las empresas ofertan 50 papeleras, por tanto se otorga a todas las empresas 10 puntos en este apartado.

Así pues, las empresas licitadoras obtienen la siguiente puntuación.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	*Oferta económica*	*Suministro papeleras*	***Total***
CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	*40,46*	*10*	***50,46***
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.,	*0,002*	*10*	***10,002***
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	*1,98*	*10*	***11,98***

SERLINGO SOCIAL, S.L.	*50,00*	*10*	***60,00***
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)	*5,73*	*10*	***15,73***

Recogiendo la valoración obtenida en los criterios de adjudicación, la puntuación totalpor las ofertas es:

	Juicio de valor	***Oferta económica***	***Total***
CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L.	*21,50*	*50,46*	***71,96***
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L.,	*20,00*	*10,002*	***30,002***
LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.	*30,50*	*11,98*	***42,48***
SERLINGO SOCIAL, S.L.	*28,50*	*60,00*	***88,50***
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)	*10,50*	*15,73*	***26,23***

La puntuación total ordenado de mayor a menor quedará:

- *SERLINGO SOCIAL, S.L. consigue 88,50 puntos*
- *CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L. consigue 71,96 puntos*
- *LIMPIEZAS CAMACHO, S.L. alcanza 42,48 puntos*
- *CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EL QUIJOTE, S.L. obtiene 30,002 puntos*
- *SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) logra 26,23 puntos*

Por tanto a juicio de la Arquitecta Municipal del Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa SERLINGO SOCIAL, S.L., por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de licitación de 101.752,39 € IVA excluido, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano superior."

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan,** hacerlo suyo y en consecuencia, proponer a la mercantil **SERLINGO SOCIAL, S.L.**, como adjudicataria, del contrato, según lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio total del contrato **101.752,39 € + 21.368,00 € de IVA** (ciento un mil setecientos cincuenta y dos euros con treinta y nueve céntimos más veintiún mil trescientos sesenta y ocho céntimos de IVA). Papeleras/: 50 papeleras: **SI**

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **13:24 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Firmado por FRANCISCO JAVIER VALERO GARCIA Departamento de Contratación con un certificado emitido por AC Administración Pública

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

LA SECRETARIA,

PASTOR MUDARRA IRENE - DNI 48996185K

Firmado digitalmente por PASTOR MUDARRA IRENE - DNI 48996185K
Fecha: 2021.06.15 11:22:02 +02'00'

Fdo. IRENE PASTOR MUDARRA.